

q^d p^o los Y^{os} de esta Corporac^o se le libre
a continuacion de d^{ho} escrito, y q^d se le entre-
gan. Certificacions a la letra del Decreto q^d
con^{ta} Veinte y nueve de Mayo del año ant.^o
estampo el S^o Subdel. interino de Propios
y arbitrios en el expediente sobre la contrata de
Nieve hecha p^o el exponente, y an^o mismo el
informe q^d la Contad. principal puso en el
referido expediente con^{ta} Veinte y nueve de
Julio de d^{ho} año, y el Decreto que con la
de treinta Recays a su consecuencia, y a su
virtud se puso p^o S. E. en diez y siete de
Junio ultimo el decreto "Como se pide y sea de-
clar", cuya instancia se ha presentado el G^ole-
vesado con el Petram q^d se advierte. Y enten-
dido de ello este Ayuntamiento acuerda. Que ade-
mas de llevarse a efecto lo decretado p^o d^{ho}
Excmo. V. Governad. p^o d^{ho} Excmo. S. Govern.
se incluya en el Certificado que se solicita el
auto definitivo q^d Recays en diez y siete de
Agosto de mil ochocientos veinte y nueve en
el expediente seguido ante la R. A. Justicia
entre d^{ho} Ma^o y D. Luis Zapiruan sobre
amparo en la posesion del almacen propio

